

## DECIMOCTAVA REUNIÓN DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO DE MONTREAL SOBRE LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO: 30 DE OCTUBRE – 3 DE NOVIEMBRE DE 2006

Hoy comienza la decimoctava Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal sobre las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (RdP-18), en Nueva Delhi, India. El 30 de octubre y el 1 de noviembre tendrá un segmento preparatorio, y del 2 al 3 de noviembre se realizará un segmento de alto nivel para ministros y otros jefes de delegación. A lo largo de la reunión, los delegados analizarán decisiones sobre una serie de cuestiones entre las que se destacan: las exenciones para usos esenciales de los clorofluorocarbonos (CFCs), el proyecto de términos de referencia para el estudio de casos sobre la destrucción ambientalmente racional de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAOs), fuentes y reducciones de las emisiones de tetracloruros de carbono, exenciones plurianuales para el uso del metilbromuro, las dificultades que enfrentan algunas de las Partes amparadas en el Artículo 5 a la hora de eliminar los inhaladores de dosis medidas basados en CFC, y el cumplimiento. Además, los delegados se ocuparán de: el tratamiento de las existencias de SAO en relación con el cumplimiento, un estudio de factibilidad sobre el desarrollo de un sistema para la vigilancia de los movimientos fronterizos de SAO, cuestiones relacionadas con el metilbromuro, y los desafíos clave que deberán superar las Partes en la futura protección de la capa de ozono.

### BREVE HISTORIA DEL RÉGIMEN DE OZONO

Las preocupaciones en torno al agotamiento de la capa de ozono estratosférico del Planeta debido a los clorofluorocarbonos (CFC) y otras sustancias antropogénicas surgieron a comienzos de los años 70. En ese momento, los científicos advirtieron que la liberación de esas sustancias en la atmósfera podría agotar la capa de ozono, deteriorando su habilidad de prevenir la llegada a la Tierra de rayos ultravioletas dañinos. Esto podría afectar adversamente los ecosistemas de los océanos, la productividad agrícola y las poblaciones animales, y dañar a los hombres a través de índices más altos de cáncer de piel, cataratas y el debilitamiento de sus sistemas inmunológicos. En respuesta a esta preocupación cada vez mayor, el Programa de las NU para el Medio Ambiente (PNUMA) convocó a una conferencia para marzo de 1977 que adoptó el Plan de Acción para la Capa de Ozono y estableció un Comité de Coordinación para guiar la futura acción internacional sobre el ozono.

**CONVENCIÓN DE VIENA:** En mayo de 1981, el Consejo de Administración del PNUMA comenzó la negociación de un acuerdo internacional para proteger la capa de ozono y en marzo de 1985 se adoptó la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono. La Convención llamó a la cooperación con respecto a la vigilancia, la investigación y el intercambio de datos, pero no impuso obligaciones para reducir el uso de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO). Actualmente la Convención tiene 190 Partes.

**PROTOCOLO DE MONTREAL:** En septiembre de 1987, los esfuerzos por negociar obligaciones vinculantes para las SAO llevaron a la adopción del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. Este Protocolo introdujo medidas de control de algunos CFC y halones para los países desarrollados (Países que no operan al amparo del Artículo 5). A los países en desarrollo (Países que operan al amparo del Artículo 5) se les otorgó un periodo de gracia que les permitía aumentar el uso de SAO antes de adquirir los compromisos. Hasta la fecha, el protocolo tiene 189 Partes.

Desde 1987, se adoptaron al Protocolo varias enmiendas y ajustes, que agregaron nuevas obligaciones y SAO adicionales, y ajustaron los cronogramas de control existentes. Tales enmiendas requieren la ratificación de un número definido de Partes antes de entrar en vigor. Los ajustes, en cambio, entran en vigor automáticamente.

**ENMIENDAS Y AJUSTES DE LONDRES:** Los delegados de la RdP-2, que se realizó en Londres, Reino Unido, en 1990, ajustaron los tiempos de control y aceptaron agregar diez CFCs más a la lista de SAOs, así como también el CTC y metilcloroformo. Hasta la fecha, 183 Partes han ratificado la Enmienda de Londres. Además, la RdP-2 estableció un Fondo Multilateral de Implementación del Protocolo de Montreal (Fondo Multilateral). Este Fondo sustenta el aumento de los costos por parte de los Países que operan al amparo del Artículo 5 en la implementación de las medidas de control del Protocolo y financia las funciones del mecanismo de intercambio, incluyendo la asistencia técnica, información, capacitación y costos de la Secretaría del Fondo. Este Fondo se reabastece cada tres años y ha recibido aportes por 2.1 billones de dólares entre 1991-2005.

**ENMIENDAS Y AJUSTES DE COPENHAGUE:** En la RdP-4, que se llevó a cabo en Copenhague, Dinamarca, en 1992, los delegados ajustaron los cronogramas de control existentes y agregaron controles para el metilbromuro, los hidrobromofluorocarbonos (HBFCs) y los hidroclorofluorocarbonos (HCFCs). En la RdP-4 también se acordaron procedimientos de incumplimiento y el establecimiento de un Comité de Implementación. Este Comité examina casos de posible incumplimiento por parte de las Partes y realiza recomendaciones a la Reunión de las Partes con el objetivo de garantizar el cumplimiento total. Hasta la fecha, 174 Partes han ratificado la Enmienda de Copenhague.

**ENMIENDAS Y AJUSTES DE MONTREAL:** En la RdP-9, realizada en Montreal, Canadá, en 1997, los delegados aceptaron un nuevo sistema de licencia para la importación y exportación de SAO, además de fortalecer los actuales tiempos de control. Asimismo acordaron la prohibición de comerciar metilbromuro con las no Partes de la Enmienda de Copenhague. Hasta hoy, la Enmienda de Montreal ha sido ratificada por 147 Partes.

**ENMIENDAS Y AJUSTES DE BEIJING:** En la RdP-11, llevada a cabo en Beijing, China, en 1999, los delegados acordaron controles sobre el bromoclorometano y controles adicionales sobre los HCFCs, e informar sobre metilbromuro para las aplicaciones de cuarentena y preembarque. Además, en la RdP-11 se acordó el reabastecimiento del Fondo Multilateral con 440 millones de dólares para el trienio 2000-2002. Hasta la fecha, 116 Partes ratificaron la de Enmienda de Beijing.

**RdPs 12-14:** La RdP-12, que se realizó en Ouagadougou, Burkina Faso, en 2000, adoptó la Declaración de Ouagadougou, que alienta a las Partes a tomar medidas para prevenir la producción, el uso y el comercio ilegal de SAO, y armonizar los códigos de conducta. El año siguiente en Colombo, Sri Lanka, los delegados de la Reunión de las Partes-13 adoptaron la Declaración de Colombo, que alienta a las Partes a aplicar el debido cuidado al uso de sustancias que podrían ser potenciales agotadoras del ozono (PAO), y definir y utilizar alternativas y tecnologías disponibles, accesibles y a bajo costo, que minimicen el daño ambiental y protejan la capa de ozono. En la Reunión de las Partes-14, realizada en Roma, Italia, en 2002, las decisiones de la RdP cubrieron temas tales como la observancia y la interacción con la Organización Mundial del Comercio (OMC), y el reabastecimiento del Fondo Multilateral con 474 millones de dólares para el período 2003-2005.

**RdP-15:** Como sus predecesoras, la 15ª Reunión de las Partes (RdP-15), realizada en Nairobi (Kenya) en noviembre de 2003, produjo decisiones sobre una serie de cuestiones, incluyendo implicaciones de la entrada en vigor de la Enmienda de Beijing. Sin embargo, las Partes no pudieron llegar a un acuerdo sobre las exenciones que permiten el uso del metilbromuro después de 2004 para usos "críticos" cuando no estén disponibles otras alternativas técnica o económicamente viables. Como resultado de estos desacuerdos, los delegados dieron un paso sin precedentes y llamaron a una reunión "extraordinaria" de las Partes.

**PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS PARTES:** La primera Reunión Extraordinaria de las Partes del Protocolo de Montreal (RdPEX) se realizó del 24 al 26 de marzo de 2004, en Montreal, Canadá. Las Partes acordaron exenciones por uso crítico (EUC) del metilbromuro sólo para el año 2005. La introducción de un concepto de doble restricción que distinga entre la vieja y la nueva producción de metilbromuro fue central para el logro de este compromiso. Las Partes acordaron una restricción para la producción nueva del 30% de los niveles de las Partes en 1991. Esto significa que, para 2005, las Partes deben usar las reservas actuales si el monto restringido es insuficiente para abastecer sus necesidades autorizadas por uso crítico. Además, las Partes alcanzaron compromisos sobre las condiciones para la aprobación y los informes sobre las exenciones por uso crítico (EUC), y los procedimientos de trabajo del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro (COTMB).

**RdP-16:** La RdP-16 se realizó en Praga, República Checa, del 22 al 26 de noviembre de 2004. Las Partes adoptaron decisiones sobre el Fondo Multilateral, la ratificación, el cumplimiento y el comercio de SAO y otros temas, pero no pudieron concluir el trabajo sobre las exenciones del metilbromuro para 2006. Por segunda vez en la historia del Protocolo, las Partes decidieron mantener una reunión extraordinaria de las Partes.

**SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS PARTES:** La segunda Reunión Extraordinaria de las Partes del Protocolo de Montreal (RdPEX2) se realizó el 1º de julio de 2005, en Montreal, Canadá. Las Partes acordaron los niveles suplementarios de EUC para 2006 que quedarán sin resolver en la RdP-16. En el marco de esta decisión, las Partes también acordaron que: las EUC asignadas a nivel nacional que excedan los niveles permitidos por la RdP deben surgir de las reservas existentes; las reservas de metilbromuro deben ser informadas; y que las Partes deben "procurar" asignar las EUC a las categorías especiales especificadas en la decisión.

**CdP/RdP-17:** La RdP-17 se realizó en conjunto con la séptima Conferencia de las Partes para la Convención de Viena, en Dakar, Senegal, del 12 al 16 de diciembre de 2005. Además de aprobar las exenciones de usos esenciales de CFCs en inhaladores de dosis medidas (IDM) para 2006 y 2007, las exenciones por uso crítico suplementarias para 2006 y las exenciones por uso crítico para 2007, las Partes autorizaron la producción y consumo de metilbromuro de las Partes que no operan al amparo del Artículo 5 para laboratorio y uso analítico, y solicitaron al Panel de Evaluación Tecnológica y Económica (PETE) que informe sobre tales usos al GTCA-26, con miras a adoptar una lista ilustrativa de usos en la RdP-18. También se tomaron decisiones sobre la observancia, la ratificación, los agentes de procesos y la presentación de información sobre metilbromuro en los espacios de fumigación, y las Partes acordaron, entre otras cosas: reabastecer el Fondo Multilateral con 470.4 millones de dólares para 2006-2008; extender el Fondo Fiduciario para la investigación y observación pertinentes a la Convención de Viena; realizar un seminario de expertos en los márgenes del GTCA-26 para considerar cuestiones elevadas en el Informe

Especial del Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático/PETE sobre la Salvaguarda de la Capa de Ozono y el Sistema Mundial Climático (Informe Especial del Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático/PETE); y los términos de referencia de un estudio para el desarrollo de un sistema de vigilancia del movimiento fronterizo de SAOs controladas. Además, solicitaron al GTCA-26 que considere exenciones tempranas para los usos esenciales de inhaladores de dosis medidas por las Partes que operan bajo el amparo del Artículo 5. Las Partes postergaron la consideración de varias cuestiones, entre ellas: la propuesta de Estados Unidos sobre exenciones plurianuales para usos críticos; la propuesta de Canadá en relación con el acceso a las directrices de interés para organismos tales como el PETE y sus Comités de Opciones Técnicas (COTs); y la propuesta de la Comunidad Europea de ajustar los tiempos de eliminación del metilbromuro para las Partes que operan bajo el amparo del Artículo 5.

**ACTUALES CRONOGRAMAS DE CONTROL DE SAO:** En el marco de las enmiendas al Protocolo de Montreal, se solicitó a las Partes que no operan al amparo del Artículo 5 que eliminen la producción y consumo de: halones para 1994; CFC, CTC y metilcloroformo para 1996; bromoclorometano para 2002 y metilbromuro para 2005. El consumo de HCFC debe concluir en 2030 (con metas interinas anteriores a esas fechas), y su producción debe ser estabilizada en 2004. Se solicitó a las Partes que operan al amparo del Artículo 5 que eliminen la producción y consumo de bromoclorometano para 2002. Estas Partes todavía deben eliminar: producción y consumo de CFCs, halones y CTC para 2010; metilcloroformo y metilbromuro para 2015; y el consumo de HCFCs para 2040 (con metas interinas de reducción antes de la eliminación total). La producción de HCFCs en los Países que operan bajo el amparo del Artículo 5 debe ser estabilizada para 2016. Hay excepciones a estas eliminaciones para permitir ciertos usos que carezcan de alternativas factibles o en circunstancias específicas.

#### **HECHOS DESTACADOS DEL PERÍODO ENTRE SESIONES GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA:**

La vigésimo sexta reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta del Protocolo de Montreal (GTCA) se realizó en Montreal, Canadá, del 3 al 6 de julio de 2006. Los delegados acordaron entonces que enviarían siete proyectos de decisiones a la RdP-18, sobre: exenciones por uso esencial; proyecto de términos de referencia para la realización de estudios de caso sobre la destrucción ambientalmente racional de equipos de refrigeración y acondicionamiento de aire que contengan SAO; fuentes y reducciones de las emisiones de CTC; dificultades que enfrentan algunas de las Partes amparadas en el Artículo 5 a la hora de eliminar paulatinamente los inhaladores de dosis medidas basados en los CFC; y exenciones plurianuales para el uso del metilbromuro. Entre otros asuntos, también discutieron el tratamiento de las existencias de SAO en relación al cumplimiento y el comienzo de la discusión sobre el futuro del Protocolo de Montreal.

**TALLER DE EXPERTOS:** En un taller de expertos, realizado el 7 de julio de 2006 en Montreal, Canadá, se analizaron cuestiones que habían surgido del Informe Especial del PICC/PETE y el Informe Suplementario del PETE. Los participantes confeccionaron entonces una lista de medidas prácticas, surgidas de esos informes, necesarias para el abordaje del agotamiento de la capa de ozono. Estas medidas serán analizadas como parte del informe del taller en la RdP-18.

**COMITÉ EJECUTIVO:** El Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral se reunió en su 49º período de sesiones para discutir cuestiones asociadas con el Fondo, del 10 al 14 de julio, en Montreal, Canadá. En la RdP-18 se analizará un informe sobre las actividades del Comité Ejecutivo.

**COTs:** Una serie de Comités de Opciones Técnicas (COTs) se reunieron entre agosto y octubre para avanzar en su trabajo en vista de la RdP-18. Entre ellos, el COTMB que se reunió del 28 de agosto al 2 de septiembre, en Yokohama, Japón, para debatir entre otros asuntos las nominaciones por uso crítico (NUC) que antes había calificado como "imposibles de evaluar". El trabajo de los COTs está incluido en los informes de 2006 del PETE que serán analizados en la RdP-18.

**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN:** El Comité de Implementación se reunió en su 37º período de sesiones del 25 al 27 de octubre de 2006, en Nueva Delhi, India. Durante esa reunión, entre otras cosas, consideró cuestiones vinculadas con el cumplimiento y los informes de datos, e hizo recomendaciones que serán consideradas en la RdP-18.